

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Licencias ilimitadas.—Orden de 20 de diciembre de 1947 por la que se concede licencia ilimitada, para dedicarse a la pesca del bacalao en los mares libres de Terranova y en buques de la P. Y. S. B. E., a los Marineros que se mencionan.—Página 1.768.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

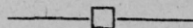
Orden de San Hermenegildo.—Orden de 13 de diciembre de 1947 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Página 1.768.

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 9 de diciembre de 1947 por la que se señalan los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "retirado" al personal de la Armada que figura en la unida relación, que da principio con el Mecánico Mayor D. Segundo Valcárcel Varela y termina con el Operario de primera de la Maestranza Juan Avelleira Vizoso.—Páginas 1.761 y 1.769.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 18 de diciembre de 1947 por la que se modifica la constitución del Tribunal de exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.—Página 1.770.

EDITOS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Licencias ilimitadas.—Se concede licencia ilimitada, para dedicarse a la pesca del bacalao en los mares libres de Terranova y en buques de la P. Y. S. B. E., al Marinero distinguido de Maniobra Rafael Fernández Guardado, de la dotación del destructor *Sánchez-Barcáiztegui*; al Marinero de Oficio, provisional, Cocinero, Tomás Leibar Lejarraga, de la dotación del buque-escuela *Virgen de la Caridad*, y al Marinero de segunda Antonio Torrado Muñiz, con destino en la Ayudantía Mayor del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, en las condiciones establecidas por las Reales Ordenes de 2 de febrero de 1927 (D. O. núm. 29) y 28 de febrero de 1928 (D. O. núm. 77) e Instrucción de Organización número 185 de 11 de junio de 1945, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Comandante General de la Escuadra.
Sres....

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que se le señala.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 ("DIARIO OFICIAL" NUMERO 262 Y "BOLETIN OFICIAL" NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO ("DIARIO OFICIAL" NUMERO 267 Y "BOLETIN OFICIAL" NUMERO 333)

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

Sanidad.

Comandante Médico honorífico, retirado, D. Martín Ballesta Ferrer, con antigüedad de 29 de febrero de 1945. A percibir por la Delegación de Hacienda de Granada, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó, la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 13 de diciembre de 1947.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 287, pág. 1.103.)

Señalamiento de haberes pasivos.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de "retirado", con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Mecánico Mayor D. Segundo Valcárcel Varela y termina con el Operario de primera de la Maestranza Juan Avelleira Vizoso."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Ilmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Mecánico Mayor, retirado, D. Segundo Valcárcel Varela: 1.162,50 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de junio de 1947.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 4 de marzo de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 53).—(a).

Mecánico Mayor, retirado, D. Lucas Orcero Martínez: 1.162,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de enero de 1948.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 30 de septiembre de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 223).—(a).

Tercer Maquinista, retirado, D. José Ortiz García: 350,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Murcia.—(c).

Tercer Maquinista, retirado, D. Adolfo Arguijo Ramos: 108,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en Cartagena (Murcia).—(h).

Celador primero de Puertos, retirado, D. Juan de Dios Bueno Corchado: 637,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1 de enero de 1945.—Reside en Palma. Fecha de la Orden de retiro: 24 de diciembre de 1944 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 2).

Agente segundo de Vigilancia de la Pesca, retirado, D. Sebastián Bayo Rodríguez: 375,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de septiembre de 1945.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 24 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 172).

Auxiliar primero Maquinista, retirado, D. Gonzalo Meizoso Bouzón: 450,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de diciembre de 1942.—Reside en Barcelona.

Oficial segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Ramiro Brufau Lago: 1.087,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de octubre de 1947.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 5 de agosto de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 174).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, don Juan García Inglés: 600,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de febrero de 1947.—Reside en Cartagena (Murcia).—Fecha de la Orden de retiro: 31 de enero de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 32).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, don Juan Salazar Gente: 750,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el día 1 de octubre de 1947.—Reside en Huelva.—Fecha de la Orden de retiro: 5 de agosto de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 174).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, don Manuel Cebreiro Regueiro: 666,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de noviembre de 1947.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 23 de septiembre de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 216).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, don José María Lagarda Jiménez: 666,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de septiembre de 1947.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 8 de

julio de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 152).

Operario de primera del C. A. S. T. A., retirado, D. José Bohigues Escriba: 585,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de agosto de 1947.—Reside en Barcelona.—Fecha de la Orden de retiro: 19 de julio de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 181).

Auxiliar Administrativo de la Maestranza, retirado, doña Carolina Alonso Herba: 1.166,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas desde el día 1 de septiembre de 1947.—Reside en Las Palmas.—Fecha de la Orden de retiro: 4 de agosto de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 174).

Encargado Maestranza, retirado, D. Manuel Núñez Cano: 500,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de octubre de 1947.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 4 de agosto de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 174).

Operario de primera de la Maestranza, retirado, D. José Tojo Valerio: 170,83 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de diciembre de 1947.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 8 de octubre de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 227).

Operario de primera de la Maestranza, retirado, Juan Avelleira Vizoso: 136,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de febrero de 1947.—Reside en La Coruña.—(c).

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta el día 13 de diciembre de 1943, y desde el día 14 de diciembre de 1943, el que percibe actualmente, concedido por Orden de 7 de julio de 1945 (D. O., número 167), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su primer señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 286, pág. 1.091.)

Ministerio de Industria y Comercio.

Excmo. Sr.: La Orden ministerial de 12 de marzo de 1934 (*Gaceta* núm. 77) dispone que la Presidencia de los Tribunales de Capitanes y Pilotos sea desempeñada por un Inspector Jefe de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, designando Secretario del mismo a un Profesor de las Escuelas Oficiales de Náutica de la clase correspondiente.

La mencionada disposición, que hoy es inaplicable en cuanto a la Presidencia se refiere, es también poco conveniente para las Escuelas de Náutica, ya que el Profesor titular de su asignatura más fundamental tiene que abandonar su cátedra durante cerca de seis meses al año, con evidente perjuicio para la eficacia de la enseñanza de la misma.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda modificada la Orden ministerial de 12 de marzo de 1934 (*Gaceta* núm. 77), sobre constitución del Tribunal de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, considerándose en vigor los artículos 6 y 23 de la Real Orden de 12 de mayo de 1919 (*Gaceta* núm. 139).

2.º Los referidos artículos de esta disposición quedarán modificados como sigue:

a) El cargo de Secretario del Tribunal de Capitanes y Pilotos recaerá en un Capitán de Corbeta de la Armada, con destino en esa Subsecretaría de la Marina Mercante y, en su defecto, en un Jefe de este empleo, solicitado del Ministerio de Marina.

b) Para los cargos de Vocales de dicho Tribunal, Capitanes de la Marina Mercante, serán designados los Profesores numerarios de cada una de las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Cádiz, que posean este título y desempeñen las enseñanzas de "Cosmografía y Navegación", limitándose exclusivamente su actuación a las Escuelas de las que sean titulares, nombrándose el Vocal restante mediante propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos.

3.º Los nombramientos de Presidentes y Secretarios del Tribunal a que anteriormente se alude tendrán una duración de un año, pudiendo prorrogarse a juicio de la Superioridad.

4.º Los nombramientos de Vocales designados por la Delegación Nacional de Sindicatos tendrán una duración de dos años, pudiendo prorrogarse a juicio de la Superioridad.

5.º La presente disposición entrará en vigor a partir de la próxima convocatoria de exámenes para Pilotos y Capitanes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, *Jesús María de Rotaache*.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.
Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 356, pág. 6.698.)

EDICTOS

Don Rafael Saura Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida del Nombramiento profesional del Piloto de la Marina Mercante D. Casimiro Urruticoechea Ruiz,

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la Superior Autoridad jurisdiccional por la que queda nulo y sin valor el referido documento, extendido a favor del expresado individuo; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Bilbao, 12 de diciembre de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Rafael Saura Rodríguez*.

Don Rafael Saura Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida del Nombramiento profesional del Primer Maquinista Naval D. Gregorio Gondra Anguísola,

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la Superior Autoridad jurisdiccional por la que queda nulo y sin valor el referido documento, extendido a favor del expresado individuo; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Bilbao, 12 de diciembre de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Rafael Saura Rodríguez*.